



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
26 DE MARZO DE 2013

En Mirabel, a 26 de marzo de 2013

A las 19,30 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

## ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

D. Carlos Serrano Bravo

D<sup>a</sup>. Thais Pañero Fernández

Asiste Público.

D<sup>a</sup>. María Jesús Serrano Rodillo

D. Fernando Sánchez Prieto

D. Luis Mena Moreno

Declarada abierta y pública la sesión a las 19,40 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz

## NO ASISTE

### 1.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.-

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 31 de enero de 2013, distribuidas con la convocatoria y Orden del Día.

## SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

No se produce ninguna observación, por lo que se entienden aprobadas por unanimidad y se elevan a Acta.

**2.COMUNICACIONES OFICIALES.-** Comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria celebra por el Ayuntamiento:

- Diputación de Cáceres, Sociedad Agropecuaria Provincial, haciendo pública la convocatoria de solicitudes para la adjudicación de animales de la especie ovina.
- Banco de Sangre de Extremadura, comunicando desplazamiento al municipio para efectuar extracciones a los donantes.
- Consejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, comunicando resolución constitución agrupación secretaría.
- Mancomunidad Riberos del Tajo, I Carrera de la Mujer "Riberos del Tajo".
- Coordinador General de Presidencia y Relaciones Institucionales, acuse recibo acuerdo de Pleno sobre Canon de saneamiento.
- Mancomunidad Riberos del Tajo, jornadas en el Centro Social de Mirabel sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- Mancomunidad Riberos del Tajo, listado provisional para una plaza de auxiliares en conservación y mejora de montes de la Mancomunidad y una plaza para la impartición de talleres formativos medioambientales.

La Corporación queda enterada.

**3.RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno:

- Devolución a un vecino parte proporcional de tasas cobrada indebidamente.
- Aprobando el expediente de contratación del bar sito en la piscina municipal.
- Aprobando las matriculas fiscales del ejercicio 2013 correspondientes al I.V.T.M.
- Autorizando acometida de aguas a un vecino.
- Adjudicando las obras de construcción de pista de padel a la empresa Calidad Deportiva S.L. por un importe de 14994,92€ y 3148,93€ de IVA.
- Aprobando el padrón de Cotos de Caza de la temporada 2013.
- Concediendo a un vecino ampliación de los plazos de licencia de obra otorgada mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011.
- Autorizando la ocupación del dominio público con 5 mesas y 20 sillas en tarima móvil.
- Adjudicando provisionalmente el bar de la piscina por una renta de 5000€.

La Corporación queda enterada.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

**4. AVANCE PLAN GENERAL MUNICIPAL-** La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a través de la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo, procedió a la contratación de un equipo redactor, concretamente el arquitecto D. Javier Torres de Aguirre, para la redacción del Avance de Plan General Municipal, en el que se abordaran de manera definitiva los asuntos más trascendentes y decisivos de la ordenación urbanística, tanto en el ámbito de los suelos urbano y urbanizable, como en el del suelo no urbanizable, siguiendo los dictados de la legislación vigente en materia de suelo.

Los trabajos han sido supervisados por un técnico de la Dirección General que ha ejercido con tal objeto como Director del Plan Municipal, D. Jorge Mazas Gutiérrez, y que ha velado por la adecuación de su contenido a los criterios y preceptos de la Ley 15/2001, de 4 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como por el cumplimiento de los plazos establecidos y el buen destino de los recursos públicos consignados

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar el Avance del Plan General de Mirabel redactado por el arquitecto D. Javier Torres de Aguirre.

Segundo. Remisión del documento de inicio-avance aprobado a la Dirección General de Medio Ambiente para su tramitación ambiental (art. 9 y 17 del Decreto 54/2011 de 29 de abril).

Tercero. Someter el avance del Plan General Municipal de Mirabel, atendiendo al hecho de que tales trabajos han adquirido un grado de desarrollo suficiente que ha permitido formular criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento para este municipio, a un período de información pública de UN MES, a fin de que, por parte de Corporaciones, asociaciones y particulares puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, según lo dispuesto en el artículo 77 de La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y mediante inserción del mismo por el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los sitios de costumbre. El plazo de información pública contará desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

**5. BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES PRESUPUESTOS CERRADOS.-** Tramitado expediente de baja de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, se somete a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar los expedientes colectivos de baja de derechos pendientes de cobro correspondiente a ejercicios cerrados desde 1995 a 2011, según desglose contenido en el expediente.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Segundo. Aprobar el expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondiente a los ejercicios cerrados desde 1991 a 2009, según desglose contenido en el expediente.

Tercero. Que se proceda a dar de baja las cuentas contables afectadas.

## **6.ADHESIÓN CONVENIO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS/SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.-**

Se da cuenta del convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores sobre uso repertorio administrado por SGAE, así como del documento de adhesión de las Corporaciones Locales al convenio para que se puede beneficiar de los regímenes previsto para los Ayuntamientos.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad ACUERDA

Primero. Adherirse al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Segundo. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mirabel para la firma del mismo, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el Municipio.

## **7.ESCRITO ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DEL C.E.I.P. VIRGEN DE LA JARRERA.-**

Se da lectura del escrito presentado por la Asociación de Madres y Padres del C.E.I.P. Virgen de la Jarrera de Mirabel, solicitud de adscripción de los alumnos del C.E.I.P. Virgen de la Jarrera de Mirabel, una vez finalizado sus estudios de Educación Primaria a un I.E.S. de la localidad de Plasencia donde cursen 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O.

El Sr. Alcalde da cuenta de la situación actual, donde los alumnos de 1º y 2º de la ESO tienen que ir a Serradilla y los de 3º y 4º a Plasencia, con el consiguiente perjuicio para los alumnos de Mirabel que van a Serradilla toda vez que dan menos horas lectivas, no tienen opción de educación bilingüe, y adjudicación del 100% de las plazas disponibles de transporte a Serradilla.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Solicitar la adscripción de los alumnos del C.E.I.P. Virgen de la Jarrera de Mirabel, una vez finalizado sus estudios de Educación Primaria, a un I.E.S. de la localidad de Plasencia donde cursen 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O.

Segundo. Solicitar que el transporte ida/vuelta para los alumnos de Mirabel sea gratuito.

**8.MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE DEVOLUCIÓN COPAGO FARMACÉUTICO A LOS PENSIONISTAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA QUE LOS PENSIONISTAS NO ADELANTEN MÁS DINERO POR LOS MEDICAMENTOS.-** D. Carlos Serrano Bravo, Portavoz del Grupo Socialista de esta Corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Visto que el Gobierno extremeño ha decidido incumplir sistemáticamente con lo contenido en el Real Decreto Ley 16/2012 en relación con la devolución del dinero adelantado por los pensionistas por el Copago Farmacéutico.

Visto que este adelanto del dinero por parte de los pensionistas, y la no devolución, está suponiendo una merma importante de la economía de los pensionistas extremeños, que vienen a sumarse a subidas de impuestos y tasas de otra índole, y también puestas en marcha por el Gobierno extremeño.

Visto que por parte del Gobierno extremeño se está excediendo con creces el tope de los seis meses para la devolución del dinero que los pensionistas han adelantado por el copago farmacéutico, que prevé el Real Decreto Ley 16/2012.

Visto que tanto los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y el Servicio Extremeño de Salud tienen listo desde hace meses el programa informático para



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

impedir que los pensionistas adelanten más dinero por las medicinas que necesitan por encima del máximo permitido en base a la cuantía de su pensión.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma donde la cuantía de la pensión media es la menor del país y que la inmensa mayoría de los pensionistas tienen un tope de pago por medicamentos mensual de 8 euros.

Considerando que en el momento actual los pensionistas están pagando el 10% de todos y cada uno de los medicamentos, y que esto supone cantidades de dinero que los están llevando a abandonar sus tratamientos.

Considerando que el Gobierno extremeño tiene la obligación legal de cumplir escrupulosamente con lo contenido en el Real Decreto Ley 16/2012.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mirabel somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de MIRABEL, insta al Gobierno de la Junta de Extremadura que devuelva con carácter de urgencia el importe total de la cuantía económica en la que los pensionistas se han pasado por encima del máximo permitido por el Real Decreto Ley16/2012 en relación al Copago Farmacéutico.

**SEGUNDO:** Insta al Gobierno de la Junta de Extremadura que esta devolución sea realizada de una sola vez, y por el importe global de lo adelantado por los pensionistas en los meses en la que lleva implantado el Copago Farmacéutico en la región.

**TERCERO:** Insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a que con carácter de urgencia ponga en marcha el sistema informático para evitar que los pensionistas sigan adelantando el dinero por los medicamentos por encima de los topes máximos que fija el Real Decreto Ley 16/2012 en relación al copago farmacéutico.

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor, PSOE, y 2 abstenciones, PP, acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Se somete a la consideración del Pleno el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

A vista del resultado el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, ACUERDA

PRIMERO: El Ayuntamiento de MIRABEL, insta al Gobierno de la Junta de Extremadura que devuelva con carácter de urgencia el importe total de la cuantía económica en la que los pensionistas se han pasado por encima del máximo permitido por el Real Decreto Ley16/2012 en relación al Copago Farmacéutico.

SEGUNDO: Insta al Gobierno de la Junta de Extremadura que esta devolución sea realizada de una sola vez, y por el importe global de lo adelantado por los pensionistas en los meses en la que lleva implantado el Copago Farmacéutico en la región.

TERCERO: Insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a que con carácter de urgencia ponga en marcha el sistema informático para evitar que los pensionistas sigan adelantando el dinero por los medicamentos por encima de los topes máximos que fija el Real Decreto Ley 16/2012 en relación al copago farmacéutico.

## **9.MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.-**

D. Carlos Serrano Bravo, Portavoz del Grupo Socialista de esta Corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales, cuyo anclaje normativo para de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcaldes/as y concejales/as, diputados/as de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con



## AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y

en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos. Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000

empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos ,hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Teniendo en cuenta el carácter marcadamente rural que define a la provincia de Cáceres formada por 229 ayuntamientos de los cuales:

. 154 son Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con una población inferior a los 1.000 habitantes;

- 63 ayuntamientos están entre los más de 1.000 habitantes y hasta los 5.000;

- 10 ayuntamientos son de más de 5.000 habitantes hasta los 20.000 y

- 2 ayuntamientos tienen más de 20.000 habitantes;

la aprobación de la reforma supondría, para la provincia de Cáceres, una ataque a la autonomía, a la democracia municipal y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mirabel somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
3. Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.



## AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.
5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor, PSOE, y 2 abstenciones, PP, acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.

Se somete a la consideración del Pleno el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

A la vista del resultado el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
3. Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.



## AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.
6. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

**10.MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE RENTA BÁSICA, PLAN DE EMPLEO Y DESAHUCIOS.-** DON Carlos Serrano Bravo, Portavoz del Grupo Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno de la siguiente MOCIÓN:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la escalofriante cifra de 5.911 parados/as en la ciudad de Plasencia, el pasado 27 de febrero un grupo de ciudadanos y ciudadanas de esa localidad y de las comarcas limítrofes decidieron rebelarse ante la pasividad de las instituciones locales, provincial y autonómica gobernadas por el PP, y tomar medidas que pusieran fin a esta sangría social.

Por este motivo decidieron como medida “desesperada” acampar en la Plaza de la Catedral de Plasencia siendo esa misma noche desalojados por las fuerzas del orden locales. Como reacción a esa medida decidieron trasladar la acampada al interior de la Catedral, lugar emblemático de la acción obrera en 1993 cuando los trabajadores de Gresiber se encerraron en contra del cierre de dicha fábrica.

Después de haber visitado a los acampados nuestro Secretario General al frente, este grupo municipal, con el apoyo de la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE de Cáceres queremos manifestar públicamente nuestro apoyo a la #acampada Plasencia, a sus reivindicaciones que son también las nuestras en lo relativo a la Renta Básica, el empleo público y los desahucios:



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Por este motivo queremos apoyar y demandar que el Presidente Monago reciba a los acampados, se ponga del lado de los desempleados y desempleadas, no de perfil, no del lado de Rajoy y Montoro. Lo importante no es ser el campeón del DEFICIT, lo importante es el EMPLEO, lo importante es el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, lo importante es dar la cara ante la situación de precariedad y desigualdad social en la que nos encontramos. Lo

primero era el empleo, y se ha convertido en el CAMPEÓN DEL DESEMPLEO.

Reclamamos respuestas, reclamamos medidas urgentes, reclamamos un cambio radical en la acción de gobierno del PP.

Desde este grupo municipal estamos, trabajamos y reivindicamos todas las injusticias sociales a las que nos están avocando los gobiernos del PP, haciéndonos retroceder en nuestro modelo social más de 30 años.

Por ello, el Grupo Socialista somete a votación la siguiente MOCION para ser aprobada:

Que desde este ayuntamiento se emita una declaración para el cambio de política por parte del PP, y en concreto que:

1º Se ponga en marcha la Renta Básica de los iguales.

2º Se elabore y ejecute de un Plan de Empleo Publico en la comunidad autónoma

3º Se paralicen de todos los desahucios.

Todo ello para que una vez ejecutadas estas medidas se beneficien los vecinos/as de nuestro municipio.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor, PSOE, y 2 abstenciones, PP, acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.

Se somete a la consideración del Pleno el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

A la vista del resultado el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, ACUERDA

1º Se ponga en marcha la Renta Básica de los iguales.

2º Se elabore y ejecute de un Plan de Empleo Público en la comunidad autónoma

3º Se paralicen de todos los desahucios.

**11. INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** El Sr, Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- Ha comenzado la fase de obras del Centro de Día, los trabajos consistirán en el acondicionamiento de los aseos y en la colocación de la carpintería exterior.
- El Ayuntamiento ha solicitado varios presupuestos para el equipamiento de los chozos de San Isidro. Está previsto equipar completamente dos chozos.
- Se han sustituido las tuberías de la elevación de aguas, tras ser aprobada por la Diputación la subvención de 4740,05 euros solicitada.



## AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

- Inclusión del municipio, tras haberlo solicitado, en la anualidad 2013 del Plan de Mejora de Calidad del Agua de la Diputación de Cáceres, con una inversión de 62500 euros que se destinarán a la sustitución de las tuberías de abastecimiento. Las actuaciones se centrarán en las calles que más averías registran por tener tuberías de fibrocemento. Además se contemplarán actuaciones para sustitución de llaves de cierre en mal estado.
- En el mes de mayo comenzará a impartirse en la localidad el curso del proyecto ISLA, "Atención Especializada a enfermos de Alzheimer"

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno lo siguiente asuntos:

- 1º. Ayudas a la natalidad.
- 2º. Solicitud ayuda dehesa

**12. AYUDAS A LA NATALIDAD.-** El Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.

Se da cuenta de que el Pleno Municipal por acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2013 se acordó las ayudas a la natalidad 2013, de que a día de hoy se han presentado tres solicitudes, y de que las mismas cumplen con lo establecido en el punto 5 de la Ordenanza reguladora de Ayudas al Fomento de la Natalidad.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Aprobar los expedientes y las cuantías individualizadas correspondientes a D<sup>a</sup>. María del Rosario Díaz Domínguez, D<sup>a</sup>. Raquel Pesado Gallardo y D<sup>a</sup>. María García Serrano.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Segundo. Notificar dicho acuerdo a los solicitantes.

Tercero. El abono del mismo será en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo.

**13.SOLICITUD AYUDAS DEHESA.-** Vista la primera convocatoria de ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adehesados (Decreto 22/2013), el Pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Solicitar ayuda para la regeneración y otras mejoras en terreno adehesados.

Segundo. Designar a D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde-Presidente, como representante.

**14.RUEGOS Y PREGUNTAS.-** D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz se dirige al Alcalde para decirle que él ha dicho que la Junta no paga a los pensionistas y que se ven afectados, y que en el pueblo hay actividades que tampoco pagan, así como que hay proyectos que no pasan por el Ayuntamiento y no pagan licencia de obra.

El Sr. Alcalde dice que todas las tiendas han pasado por el proceso de solicitud.

D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz pregunta por las cantidades que se deben a la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde dice que se pagan las cantidades que se pueden pagar. Que en lo que va de año se han pagado 11800€, y en el año 2012 44000€. Que la



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Mancomunidad también debe dinero al Ayuntamiento, concretamente 5 años de Ayuda a Domicilio.

D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz dice que si la Junta no paga es por la mala gestión que se ha hecho antes.

El Sr. Alcalde dice que la Junta en seis meses pagaría lo aportado de más, y aún no lo ha hecho. Que es la Junta la que no cumple. Y que con la reforma local lo que le preocupa es el pueblo, porque la reforma supone la desaparición de muchos pueblos.

D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz dice que durante veintiocho años no habéis solicitado la renta básica.

El Sr. Alcalde que los planes de empleo se han reducido. ¿A cuánta gente con los rescates se han quedado atrás?, ¿Pensionistas?, ¿Transporte escolar?, ¿Puntos de Atención Continuada?

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 20 horas y 34 minutos del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fd<sup>o</sup>. Fernando Javier Grande Cano